Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 19/07/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-55236-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad destinados a la reparación en las diferentes áreas del Centro de Infantil "Amanda Beban" de la ciudad de Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 30/23-RAF -1109, debidamente autorizada.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 29/23-RAF-1109, se sugiere preadjudicar a la firma VAMAJU S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71571643-3, los renglones Nº1 al N° 16, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 93.718,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Directora General de Centros de Cuidados Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 20.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3638/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 29/23-RAF-1109 por adjudicación simple a la firma VAMAJU S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71571643-3, los renglones Nº 1 al N° 16 por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 93.718,00) por la adquisición de insumos de electricidad destinados a la reparación en las diferentes áreas del Centro de Infantil "Amanda Beban" de la ciudad de Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. - M.D.H. N° **274**/23.-

M.D.H.
LAC

FERRO Noelia Janet

Firmado digitalmente por FERRO Noelia Janet
Fecha: 2023.07.19 10:16:19 -03'00'